



EXP-UNC: 0056611/2010

VISTO:

que se solicita la certificación final de las ayudantías alumno realizadas por los señores Valeria Urigu y Ricardo Ryser; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 445/08 se designó ayudante alumna a la señorita Urigu para desempeñarse en el Seminario de Sonorización I y II de la Licenciatura de Teatro, y al señor Ricardo Ryser para cumplir las mismas funciones en la cátedra Semiótica Aplicada, ambos por el término reglamentario de dos años a partir del 01 de octubre de 2008;

que los docentes titulares de dichas cátedras informan que el desempeño de ambos alumnos ha sido altamente satisfactorio habiendo dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por la reglamentación vigente por lo que consideran debe extenderse la certificación correspondiente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas durante el periodo 2008-2010. a los siguientes alumnos:

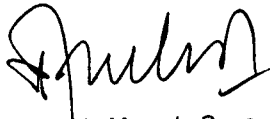
- **VALERIA URIGU** -Seminario de Sonorización I y II- Departamento Teatro- Escuela de Artes.
- **RICARDO RYSER** -Semiótica Aplicada II- Departamento Teatro- Escuela de Artes.

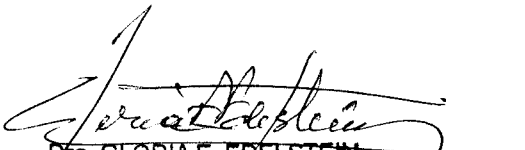
ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2011

RESOLUCIÓN N° 71
bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades